

Santa Rosa, 26 de Marzo de 2019.-

RESOLUCION NRO. 027/2019

ACTA NRO.009/2019

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a de productos de vidrio y traslados etc. Que afectarían al programa 122, renglones 162 y 239 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 162 y 239on insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 299.-.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2019-81-1220-00020, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 299.-

a los rubros reforzados 162 y 239 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sra. Verónica Fernández
Concejala
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL EN LA VISTA